



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 355 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

El documento presentado por doña **Yanet Maritza Alvarez Quispe**, quien en representación propia y de los herederos, solicita se les reconozca como herederos legales de don Mateo Emilio Alvarez Mestas, adjudicatario de la Parcela Nº 066, del Asentamiento 5 de la Sección "E" del Proyecto Especial Majes.-Siguan.

CONSIDERANDO:

Que, los señores Mateo Emilio Alvarez Mestas e Yrma Quispe Huamaní, suscribieron el contrato de Compra-Venta Nº 0066-E5-97, de fecha 26.06.1997, como adjudicatarios de la parcela Nº 066 del Asentamiento 5 de la Sección "E" de la Primera Etapa del Proyecto Majes.

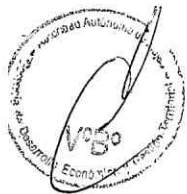
Que, habiendo fallecido don Mateo Emilio Alvarez Mestas, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada Nº 95 de fecha 03.09.2021, otorgada ante Notario Fidel Paredes Aliaga, del distrito de Majes, en la cual se declara como herederos legales a sus hijos: **Yanet Maritza Alvarez Quispe, Berna Alvarez Quispe, Nohemi Jimena Alvarez Quispe, Nicida Naldy Alvarez Quispe, Teresa Valentina Alvarez Quispe, Angelica Lindaura Alvarez Quispe y Ricardo Emilio Alvarez quispe**, Declaratoria inscrita en la Partida Nº 11480151 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 30 de setiembre del 2021.

Que, es procedente considerar a los señores: **Yanet Maritza Alvarez Quispe, Berna Alvarez Quispe, Nohemi Jimena Alvarez Quispe, Nicida Naldy Alvarez Quispe, Teresa Valentina Alvarez Quispe, Angelica Lindaura Alvarez Quispe y Ricardo Emilio Alvarez quispe**, como herederos de la Parcela Nº 066 del Asentamiento 5 de la Sección "E", conforme a la Sucesión Intestada.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer en calidad de copropietarios a los señores: **YANET MARITZA ALVAREZ QUISPE, BERNA ALVAREZ QUISPE, NOHEMI JIMENA ALVAREZ QUISPE, NICIDA NALDY ALVAREZ QUISPE, TERESA VALENTINA ALVAREZ QUISPE, ANGELICA LINDAURA ALVAREZ QUISPE Y RICARDO EMILIO ALVAREZ QUISPE**, herederos de don Mateo Emilio Alvarez Mestas, conjuntamente con la copropietaria Titular doña **YRMA QUISPE HUAMANÍ**, adjudicatarios de la parcela Nº 066, Asentamiento 5 de la Sección "E"; quienes asumirán conforme a Ley, todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de Compra-Venta Nº 0066-E5-97, de fecha 26 de junio de 1997 y expedir el respectivo Contrato.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los
(07) días del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintiuno.

SIETE

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Doc: 4213681
Exp: 2638315

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

